

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2011

VISTO:

El Expediente Nº 65.978/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Lic. Silvia Analía MANSILLA;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 21 de marzo de 2011;

QUE a tal efecto adjunta certificado médico;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 - Inc. g) Maternidad;

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente Lic. Silvia Analía MANSILLA (C.U.I.L. Nº 27-22898272-0), en los cargos ordinario e interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial que posee en el Área: Psicología - Orientaciones: Evolutiva y General, respectivamente de la División Educación, a partir del 21 de marzo de 2011 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

087



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG